

Decreto No.357, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a su Excelencia Señor Maurice Seynave.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 357

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Maurice Seynave, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden el Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a su Excelencia Señor Maurice Seynave, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN